

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 10 de diciembre.

Segun habrán visto nuestros lectores en la *Gaceta*, el señor Martínez de la Rosa ha hecho dimision del cargo de vice-presidente del Consejo Real. Tambien parece que presentó la suya dias pasados el señor Rios Rosas del destino que en la misma corporacion obtenia. Una y otra nos han sugerido algunas observaciones acerca de la conducta que ahora y siempre deben observar los hombres de principios y los empleados públicos. Vamos á esponerlas.

Nosotros creemos que todo aquel que no esté de acuerdo con la marcha y conducta política de un gobierno bajo cuyas órdenes sirve, debe hacer renuncia del puesto ó destino que ocupe. Pero tambien somos de opinion que cuantos los conserven, por cualquiera motivo, están obligados á servir lealmente la causa del Poder de quien penden. Asi lo exigen el decoro, el honor y la moralidad. Nosotros no haremos nunca la distincion farisaica que suelen hacer ciertos publicistas de mucha conciencia entre los diferentes caracteres que en su concepto tiene todo empleado público. Segun ellos, este sirve al mismo tiempo al Estado y á los ministros que lo gobiernan, de donde resultan dos géneros de deberes. Cuando, por ejemplo, entienda que tal ó cual sistema, puesto en práctica, cede en daño del primero, obrará bien favoreciendo los proyectos de aquellos que traten de destruirlo. Esto, sin embargo, no le revela de obedecer fielmente las órdenes de sus superiores, siquiera se dirigan á consolidar lo que merece su reprobacion. Además, segun los partidarios de tan estúpida teoría, el funcionario público tiene opiniones propias que constituyen el criterio de su conciencia. Sobre estas no deben ejercer dominio sus jefes, y fuera un acto de odiosa tirania el que le obligase á sacrificarlas por miras de interés personal.

Semejante metafísica inventada por el egoismo, no se aviene con la rigidez de nuestros principios. Mientras el ente moral, llamado ministerio, tenga derecho á nombrar y destituir á los empleados públicos, todo el que sirva bajo sus órdenes, está obligado á cooperar al logro de sus designios. Si estos no merecen su asentimiento, el honor le manda retirarse á la vida privada para no verse en conflictos, de los cuales no le sea dable salir honrosamente. Cada empleado compone en el orden político y administrativo una rueda de la máquina del gobierno necesaria para su movimiento. Desde el punto en que acepta el puesto que se le ofrece, con-

serva el que tiene, ó solicita algun otro, ya sabe la responsabilidad que contrae. Parte integrante de un sistema, no puede declararse en contra, mientras le ligen compromisos oficiales. Toda otra conducta cederá siempre en descrédito del que la siga, haciéndole sospechoso al ministerio presente, á quien falta, y al ministerio futuro en obsequio del cual trabaja.

El paso que ha dado el señor Martínez de la Rosa, y segun parece tambien el señor Rios Rosas, es el único decoroso. Los empleados, de alta categoria se entiende, que no esten conformes con la marcha política del actual ministerio, deben apresurarse á presentar su dimision. Aquellos que por el contrario la aprueben, harán bien en conservar su puesto. Lo que no tendrá disculpa en ninguno es aparentar que pertenece á los partidarios del gabinete, mientras secunde secretamente los esfuerzos de la oposicion, ó fingir que camina de acuerdo en la última, cuando en realidad ayude al primero.

Esta es una cuestion de alta moralidad en que estarán conformes los amigos verdaderos y los adversarios declarados del ministerio. A todos nos importa conocer el número de prosélitos con quien contamos. Por nuestra parte desde hoy tendremos por resueltos campeones del actual régimen, á cuantos altos funcionarios permanezcan en su puesto despues de las renunciaciones hechas por los señores Martínez de la Rosa y Rios Rosas.

(Clamor Público.)

Mr. de Montalembert en el libro que últimamente ha publicado, y del cual hemos dado ya alguna cuenta á nuestros lectores, ha propuesto francamente una cuestion que estaba hace tiempo indicada, una cuestion que merece serio exámen y acertada resolucion por su extrema importancia. La cuestion de si es mas favorable al absolutismo ó mas favorable la libertad al catolicismo. Cuestion, como hemos dicho, muy trascendental y muy alta, y de grandísimo interes en las actuales circunstancias.

La causa no sabremos decirlo nosotros; sin duda es uno de tantos misterios como encierran en sí los acontecimientos, y la marcha una en el fondo y múltiple en la forma de la civilizacion. Pero el hecho es que el catolicismo, en todas partes donde ha habido lucha entre la libertad y el absolutismo, ha estado de parte de este último.

Mas diremos y es, que ha confundido totalmente su casa con la causa de la reaccion y del absolutismo muchas veces, que ha tratado á la par que á sus enemigos hereges, sistemáticos é infieles, á los amigos de la libertad. Este fenómeno merece un exámen muy

detenido, y estamos seguros de que la historia no podrá menos de calificarlo como una aberracion perjudicial.

Pero en el ínterin que el hecho se estudia, era urgente hacer otra cosa, de importancia mas palpable, mas inmediata todavia. Esto era demostrar al clero sus verdaderos intereses; manifestar que no era el absolutismo el amigo del catolicismo, que ha sido por el contrario en todas ocasiones su peor adversario, y que con los sistemas liberales y á la sombra de la libertad política, es como prosperan los derechos sagrados de la iglesia, y crece su prestigio, y se autoriza y defiende mas su doctrina.

Esto es lo que ha intentado el conde de Montalembert, y el catolicismo y el liberalismo deben estarle agradecidos por su obra, porque tanto al uno como al otro ha prestado muy útiles servicios.

Sin duda Mr. de Montalembert ha cometido errores en su vida política; sin duda que sus obras no han estado siempre en consonancia con sus principios; pero es consolador verle defender la verdad y predicar la razon en medio del silencio de todos los labios y del abatimiento ó el ostracismo de todos los escritores inteligentes. «No quiero, dice en su libro, sino que cuando llegue el dia en que juzgue la historia los acontecimientos actuales diga que han pasado sin ninguna protesta, sin que haya una voz que diga la verdad.» La ha dicho sin duda el elocuente escritor; y ojalá que todos quisieran oirla, y que todos supieran comprenderla, y que hubiera muchos que se determinaran á practicarla. Nosotros consagraremos algunas de nuestras tareas á dar á conocer los razonamientos filosóficos y religiosos de M. de Montalembert, en apoyo de sus principios. Creemos que ningun servicio mejor podemos hacer en estas circunstancias que hacer que se esparzan sus teorías. Ellas están apoyadas en la historia y en el dogma; vaciadas en el molde de la razon, espuestas con una elocuencia y una fuerza de estilo que en vano pretenderíamos nosotros imitar. Pero bastará con que demos á conocer de cualquier modo la doctrina para lograr el objeto que apetecemos.

Idem II.

Ya por fin como anunciamos ayer, ha salido á luz el presupuesto general de gastos y de ingresos para el año de gracia de 1853. Los ingresos se calculan, hecha la deducción de los gastos reproductivos, en 1.233.497.530 reales; y los gastos ascienden á 1.228 millones 296.530. De estos, 1.209 millones 708.742 reales, son para el presupuesto ordinario; y 18.587.788 rs. para el extraordinario. Hé aquí la comparacion que hace el ministerio de este

presupuesto con el del año anterior.

Importa el presupuesto de 1853.	
El ordinario . . . . .	1.209.708.742
Estraordinario . . . . .	18.587.788
	<hr/>
	1.228.296.530

El de 1852.	
Ordinario . . . . .	1.141.053.456
Estraordinario . . . . .	15.708.000
	<hr/>
	1.156.761.456

Mas en 1853 . . . . . 71.535.074

A nuestros lectores les importará muy poco saber el presupuesto al por menor, el presupuesto detallado tal cual lo presenta el ministerio. Debe bastarles conocer la cifra total y el insignificante aumento de 71 millones y medio que resulta de su comparacion con el presupuesto del año anterior.

Sean y es lo importante, que los gastos se atemperan á los ingresos; y que el gobierno para atender á ellos cuenta únicamente con su economía y con los rendimientos corrientes. Por tanto, á menos de ocurrencias afflictivas, que no entran en la prevision humana y que solo pudiera Dios imponer como castigo ó como prueba, dice el ministerio que los ingresos calculados bastarán con corta diferencia á satisfacer los gastos. Elevadas razones altas miras para el porvenir, el decoro de lo pasado y la dignidad de lo presente, son en fin los fundamentos del presupuesto que por real decreto de 2 de diciembre se ha mandado plantear, sin perjuicio de lo que resuelvan las Cortes luego que se hallen reunidas.

Como el ministerio razona cumplidamente el motivo de todos los gastos y del pequeño aumento que mencionamos arriba, no debemos tampoco molestarnos en hacer un trabajo que estaria demas; toda vez que ya está hecho. Acudan nuestros lectores al documento á que nos referimos; acudan y despues de bien examinado, sentirán el mismo júbilo que hemos sentido al saber que, si nosotros, esto es, nuestra generacion, por causas, unas frescas y otras añejas, hemos tenido que soportar la pesada carga que trae consigo el arreglo de la deuda y otras atenciones de igual preferencia, nuestros hijos y nuestros nietos, recogerán á no dudarlo el fruto de tamaños sacrificios. Sea pues, añadimos nosotros, y leguémosles de este país, una tierra de promision.

Lo que significa esto, es, que si hay hoy deuda consolidada y diferida, luego no habrá ni de la una ni de la otra, que si hoy son algo crecidas las contribuciones se habrán disminuido para entonces; que el descuento gradual de los empleados habrá cesado para ellos, es decir, para nuestros hijos y nuestros nietos; y que ni se pa-

garán intereses ni réditos por anticipos ó adelantos; y en fin, que la hacienda española, merced al constante anhelo del ministerio que felizmente nos gobierna, habrá cambiado totalmente, se hallará en desahogo, y esto despues de haber hecho caminos de hierro y carreteras, canales de riego y navegacion, puertos y tantas otras cosas como influyen directamente en el bien y en la prosperidad de los Estados. ¡Ojalá que tales vaticinios se miren realizados! ¡Plegue al cielo que no desmaye el ministerio actual en esa senda que se propone seguir! ¿Con cuánto descanso no iremos á la tumba, teniendo por cierto lo bien que han de pasarlo nuestros hijos? ¿Qué importa que nosotros lo pasemos medianamente si ellos han de reportar despues los beneficios? En cambio si son agradecidos honrarán nuestra memoria y con harta justicia por cierto; que así como así, hemos hecho, estamos haciendo y vamos á hacer por preparar su suerte, lo que no hicieron nunca los habitantes de Esparta, ni los héroes de las Termópilas?

La España de la mitad del siglo XIX ocupará una gran página en la historia del mundo; y las generaciones futuras bendecirán el amor cívico y el desprendimiento de la nuestra, por haberlo pasado un tanto mal, solo porque ella lo pasase perfectamente. Pero en este transporte de júbilo y entusiasmo, nos hemos olvidado de que las columnas de nuestro periódico son insuficientes para contener mas de lo preciso é indispensable de saberse ahora no es otra cosa que lo que pusimos al principio; el total del presupuesto.

(Novedades.)

Idem 15.

A las dos de la mañana hemos recibido las siguientes comunicaciones del gobierno civil.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Madrid.**

Seccion de ramos especiales.—Negociado 3.º

Habiéndose denunciado el artículo primero de *La Epoca* de este dia y los dos primeros de *El Diario Español* tambien de hoy, lo aviso á Vd. para su gobierno.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1852.

Ventura Diaz.

Sr. editor responsable de *La Nacion*.

Ramos especiales.—Negociado 3.º

Habiéndose denunciado la hoja suelta titulada *A los electores*, y publicada con fecha 10 del actual en la imprenta de don Luis Garcia, lo aviso á Vd. para su gobierno.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1852.

Ventura Diaz.

Sr editor responsable de *La Nacion*.

Ignoramos si se ha tomado tan grave resolucien de acuerdo con el nuevo ministerio.

Parece que el gabinete está dispuesto á retirar los nueve memorables proyectos de ley publicados por el gobierno de infausta memoria y á seguir una conducta estrictamente constitucional. La situacion de la prensa debe ser, antes que nada, objeto de su solicitud, porque la prensa ejerciendo digna y libremente su magisterio, es la mejor garantia y el mas rico testimonio de la

fuerza, de la tolerancia y de la moralidad de un gobierno. Nunca se presentó á los consejeros de la corona ocasion mas propicia para inaugurar en nuestra patria una época de legalidad y libertad con el apoyo de todos los partidos legítimos y constitucionales.

El ministerio del 14 de enero de 1851 ha dejado de existir el 13 de diciembre de 1852. Muerto ya y despojado por lo tanto de la omnipotente inviolabilidad que se habia decretado en vida, vamos á ejercer el derecho que nos corresponde en estos momentos, el derecho de examinar su conducta sin pasion, pero sin consideraciones, porque seria un grave crimen tenerlas hoy con quienes de todo se han burlado y todo lo atropellaron en el largo periodo de su dominacion infausta.

Ciertamente, resueltos como estamos, á pedir un dia y otro dia, hoy y mañana que se exija la mas estrecha responsabilidad en los términos que las leyes señalan á los que sin ellas y contra ellas gobernaron, resueltas á reclamar como el acto mas esencial é importante de las futuras Cortes, la acusacion solemne de los que se hicieron dignos de toda la severidad de la justicia, no debemos de ningun modo callar ni uno siquiera de los atentados cometidos en estos dos últimos años, atentados que serán el borron de nuestra historia contemporanea, así como fueron nuestra vergüenza y nuestro escándalo.

Si: la vindicta nacional exige que salgan á plaza la infraccion de las palabras, y el desprecio de los derechos, el despilfarro de la fortuna pública, y el vilipendio de los intereses sociales. Si: la vindicta nacional exige que todo se diga y que se sepa todo, á fin de que no haya en lo venidero mas peligros para la libertad y el trono á fin de que se acabe para siempre la dominacion de los Julianos y á fin de que no se repitan en nuestra patria las ignominiosas escenas de los *persus*.

Es preciso que esas compensaciones de triste recuerdo, que esos gastos innecesarios y supérfluos, que esas concesiones de caminos de hierro sin licitacion y á precio alzado, que esas dictaduras sobre lo mas augusto de nuestras prerogativas, que todo, todo se presente en su fea y horrible desnudez ante el pais, ante el cuerpo electoral, ante los hombres morigerados y pacíficos llamados á resolver en los comicios los destinos y el porvenir de nuestra España. Es preciso que revestidos de toda la fuerza que nos dá la ley, de todo el valor que nos dá el patriotismo, descorramos el velo que hasta aqui ocultó á los que creian jugar impunemente con la suerte de un gran pueblo, á los que en su delirante orgullo, pensaban que nunca habia de llegar para ellos la hora de la espacion y de los escarmientos.

Y esta hora por fortuna ha sonado ya.

El ministerio del 14 de enero ha dejado de ser: y porque ha dejado de ser, se desprendió de nuestros labios la mordaza que nos impedia denunciar y censurar sus actos.

Y porque ha dejado de ser, se nos ha devuelto la facultad constitucional de emplazarlo ante el Parlamento convocado.

Para allí lo emplazamos; para el Congreso donde oirá las mas justas acusaciones: para el Senado donde es-

cuchará la mas imparcial sentencia.

Mañana le formularemos el capítulo de cargos; mañana presentaremos á los electores la amarga historia de su violenta vida; mañana llevaremos con anticipacion nuestra papeleta á las urnas que están próximas á abrirse.

Esta papeleta es el *delenda Carthago* que habrán de grabar en sus corazones todos los españoles amantes de la Constitucion y la reina.

Esta papeleta es la *acusacion motivada del ministerio de 14 de enero*. (Nacion.)

El nuevo ministerio está formado, como verán nuestros lectores, por los decretos que en otro lugar insertamos, componiéndose de los señores conde de Alcoy, Lara, conde de Mirasol, Aristizabal, Llorente y Vahey. Esta combinacion difiere alguna cosa de cuantas publican los diarios de la mañana, inclusa *La España*. Unos ponian en Gracia y Justicia al señor Huet, otros á don Juan Sevilla, y solo nosotros ayer en nuestra edicion de provincias, acertamos con el nombre del agraciado señor Vahey.

Parece, sin embargo, cierto que esta cartera fué ofrecida al señor Huet, como la de Guerra al general Lersundi, y que ni uno ni otro tuvieron á bien aceptar. El ministerio de Fomento, encargado hoy interinamente al ministro de Marina, se disuelve segun el pensamiento presidencial.

¿Qué significa este ministerio? Examinemos los antecedentes de los individuos que lo forman. Es lo único que hasta ahora poseemos, y lo que puede darnos alguna luz.

El teniente general don Federico Roncali, es un militar que ha hecho la guerra en Navarra en favor del trono de Isabel II, en quien se simbolizaba el principio liberal. Antiguo oficial de la guardia, aunque aun es joven, ha llevado siempre á la milicia esta severidad que tan célebre hizo al conde de España. Su vida política puede decirse que no comienza hasta 1840, cuando las cortes españolas fueron llamadas á decidir la cuestion de la regencia una ó trina.

Gefe bajo las órdenes del duque de la Victoria y mandando á la sazón un cuerpo de tropas reunido en Madrid, aun cuando estaba fuera del Congreso y del Senado, tomó una parte activa é importante en aquellos debates, y contribuyó, en parte con su influencia, á que Espartero fuese declarado regente único del reino.

Un año despues los dos amigos en la milicia habian de separarse ante la tumba del general Diego Leon, cuya magnífica defensa es la página mas bella de la vida militar y política del nuevo presidente del Consejo. Para salvar su vida sacrificó don Federico Roncali su amistad con el regente, su posicion en el ejército y se retiró al ostracismo de la política. De él vinieron á sacarlo los sucesos de 1843.

En los de Cartagena y Alicante tomó la parte activa que simboliza su título de conde de Alcoy, y en 1846 fué llamado á formar parte del gabinete de Miraflores-Isturiz, sucesor del primer ministerio presidido por el duque de Valencia. Todo el mundo recuerda la corta vida de aquel gabinete, que duró un mes, y su programa, casi puritano, como se calificaban entonces las opiniones mas liberales en el partido conservador. Del ministerio de la Guerra, el conde de Alcoy pasó á la capitanía general de la Habana, donde

fué á reemplazar al general O'Donnell, y á su vez fué reemplazado por el general Concha, viviendo desde entonces un tanto apartado de la política. Como senador del reino, su nombre no estaba al lado de la oposicion ni al del ministerio Bravo-Bertran, en el cual, por dos veces, rehusó la cartera de la Guerra, y si nuestras noticias son exactas, se habia reservado una completa libertad de accion en la vital y gravísima cuestion de la reforma constitucional.

Despues del conde de Alcoy la persona mas notable del nuevo gabinete el señor don Alejandro Llorente. Su nombre tan conocido nos evita una biografía. Hombre de ideas siempre conservadoras, pero liberales tambien; escritor de talento, primero en Cádiz, luego en Madrid y debiendo á la prensa y á la tribuna todo lo que es, orador fácil y agradable, reuniendo una gran variedad de estudios y una estrecha flexibilidad de ingenio, puritano hasta 1847, asociado á la distinguida campaña del puritanismo durante las cortes de 1845, contrario entonces en gran parte á la reforma de la Constitucion de 1837, apartado un tanto de la vida pública desde la caída del ministerio Salamanca, con la cual perdió su puesto en el parlamento; vuelto á él en las elecciones de 1850, mas amigo que adversario del gabinete Narvaez en su último período, defensor luego de los principales actos económicos del gabinete Bravo Murillo en el año de 1851, designado mas de una vez para miembro de la administracion caida, en los últimos tiempos, y especialmente desde que fué conocido el pensamiento de reforma constitucional, el actual ministro de la Gobernacion, se le vió apartarse visiblemente de las personas de los ministros y tenemos algun motivo especial para afirmar que su papeleta y su voto fué uno de los que elevaron al señor Martinez de la Rosa á la presidencia del Congreso, haciéndole el símbolo de la nueva situacion.

Seria una injuria la suposicion siquiera de que el señor Llorente no será fiel á los compromisos liberales y constitucionales de toda su vida y á lo que debe, él mas que nadie, á la tribuna y á la prensa. Los desengaños que hemos visto recientemente, no nos harán abrir sobre esto los ojos sino ante la luz de la evidencia.

Del señor Vahey puede decirse casi lo mismo que hemos dicho del señor Llorente. Su vida política cuenta las mismas fases, si bien no se eclipsó durante los años de 1848 y 1849. Por el contrario, el señor Vahey fué amigo de aquella situacion y elevado por ella á la vicepresidencia del Congreso en las Cortes de 1850. Ultimamente figuraba como vicepresidente en la candidatura ministerial del señor Tejada, pero esto, no obstante, nos permitimos dudar sobre su adhesion á la reforma.

El papel representado por el general Lara, en el gabinete Bravo Murillo, ha permanecido un misterio para los profanos. ¿Admitió la reforma ó la combatió? Su nombre dejó de pertenecer al ministerio, antes de que estos planes de reformas vieran la luz pública: es cuanto podemos decir. Por lo demas, todo el pasado del general Lara va ligado á la historia del sistema liberal en nuestra patria.

El conde de Mirasol fué el primer ministro de la Guerra que tuvo el gabinete Bravo Murillo en enero de 1851; pero bien pronto sintió que aquella situacion exigia sacrificios de dignidad que no estando dispuesto á hacer, le

movieron á abandonar á sus cólegas. Desde entonces ha permanecido apartado del estadio de la política palpitante.

En Hacienda, puesto acaso el mas difícil en la situacion actual del pais y del tesoro público, ha entrado el señor Aristizabal, hombre esclusivamente de administracion y director que era de la deuda pública. Pocos sabemos de las opiniones políticas del nuevo ministro de Hacienda: acaso su nombre ha figurado há tiempo en las filas progresistas, pero hoy no creamos que tenga estas opiniones.

¿Podrá el nuevo ministro encontrar los grandes recursos que exige la situacion del tesoro, y las atenciones inmensas que pesan en este y en el mes próximo sobre el Estado? Lo deseamos por él y por el bien del pais, objeto siempre preferente de nuestros constantes desvelos.

Pero no se haga ilusiones el nuevo gobierno; la benevolencia ó la oposicion que encontrará en el público, las facultades que hallará ó no en los capitalistas, la suerte que le estará reservada en la historia presente ó en los faustos futuros de nuestro pais, todo depende de sus primeros actos políticos y muy principalmente de lo que haga en la cuestion fatal de la reforma.

Amigos íntimos de los nuevos ministros, nos decian ayer que los proyectos de reforma pasarian al consejo real, para que este alto cuerpo diera su opinion sobre ellos y que modificados se someterian á las futuras cortes. En ellas y con respecto á tan trascendental medida, el gabinete Alcoy haria con la reforma, que con la cuestion comercial ha hecho el ministerio de lord Derby en Inglaterra: someterla al fallo del parlamento y del pais y resignarse á este fallo.

Permitásenos creer, si esto fuese cierto, que semejante política tendria todos los inconvenientes y ninguna de las ventajas, si alguna tenia, de la política que sucumbió ayer, y que nadie puede ya resucitar. Hoy, para devolver su tranquilidad perdida al pais, la calma á los ánimos, la fuerza al gobierno, la confianza á los capitales, es preciso no pensar siquiera en reforma alguna que pueda menguar los fueros y derechos de las cortes, y aniquilar la libertad de la patria.

Dejemos al tiempo la resolucion de esos otros problemas sobre la organizacion de la cámara alta, ó las mejores garantías que exige la ley electoral, para que el tiempo las madure, las ilustre la discusion, y las consagre la oportunidad y el verdadero patriotismo que no es otro que el estrechar en indisoluble lazo el trono de la reina y las libertades de la patria.

Sobre la prensa, sobre las elecciones hemos dicho ayer al nuevo ministerio todo cuanto pensamos. A las oposiciones liberales les repetimos hoy que su alianza sincera y permanente, es su fuerza, su porvenir, la prenda segura de que triunfarán los principios que ellas representan. Esperamos los actos de todos para juzgar á los unos y á los otros.

(Epoca.)

Dos periódicos moderados han reproducido estos dias el siguiente documento histórico, que nosotros publicamos tambien por considerarle oportuno y de gran interes en las actuales circunstancias:

**Manifiesto de S. M. la Reina Gobernadora á los súbditos de su augusta Hija.**

Españoles: Desde que por el fallecimiento de mi amado esposo (Q. F. E. G.), quedé encargada de estos reinos durante la menor edad de mi muy cara y augusta hija la reina doña Isabel II, dediqué todos mis conatos á mirar por vuestra felicidad, y asegurarla en cuanto fuese posible. Convencida de que la *mayor fuerza del Trono consiste en tener por apoyo la verdadera opinion pública ilustrada pero independiente*, fué mi principal cuidado, tanto en la eleccion de ministros, cuanto en la adopcion de las providencias que me proponian aquellos en quienes habia depositado mi confianza, adquirir un cabal conocimiento de las necesidades, de los justos deseos y del bien entendido interes del pueblo, cuyo gobierno me estaba encomendado, para satisfacer las primeras, acceder como conviniese á los segundos, y por estas vias promover y afianzar sólidamente el tercero.

Al convocar las Cortes por el Estatuto real de 10 de abril de 1834, obrando con arreglo al consejo de quienes formaban entónces el ministerio, traté de dar á las leyes fundamentales de la monarquia, en lo tocante á los cuerpos coparticipantes de la potestad legislativa, una composicion y forma muy semejantes á las hoy admitidas en naciones ilustradas y felices, y segun la mas fundada presuncion, muy convenientes al Estado de España. Recompensó por algun tiempo la satisfaccion pública mi afán y desvelo por vuestro bien. Juntas las Cortes, á su espíritu é índole estuvo atemperada la conducta de mi gobierno, porque así era mi inclinacion y mi idea de lo que mas convenia al Estado. Pero de repente irritados los ánimos por los sucesos de la guerra civil, y engendrando la irritacion desconfianza, ocurrieron movimientos, alteraciones y disensiones, cuyo crecimiento fué tan rápido y terrible.

Atenta yo siempre al bien público, sin ceñirme á las rígidas formas legales cuando ví la Nacion deseosa de ciertas reformas en su legislacion política, me apresuré con gusto á seguir y mandar llevar á efecto los consejos de quienes sin sacrificios grandes y perniciosos de la prerogativa real, me propusieron medios de conciliar opiniones desavenidas, de sentar sobre nuevos cimientos la paz y las esperanzas de vuestra felicidad venidera. Deseando, sobre todo, la conservacion de bienes tan costosamente adquiridos, cuando recelé nuevas conmociones en el Estado, puse por medio de la disolucion de las Cortes á la Nacion por árbitra de la diferencia de opinion ocurrida entre mis consejeros responsables y los procuradores del pueblo. Cuanto llevo enumerado he hecho yo, españoles por vuestro bien, por el de mi augusta hija, que es el mismo, por el interes del Trono y de la Nacion, que es indivisible, y lo he hecho con el placer mas puro, y lo haré, si necesario fuere, de aqui en adelante.

(El manifiesto refiere aqui las causas que originaron la disolucion de las Cortes de 1834 y concluye así:)

La guerra civil está ardiendo aun, españoles, y amenaza con mayores estragos si no acudimos á terminarla: terrible delito cometerá quien distrajerse de ella la atencion del público y del gobierno, pues demencia seria pensar en reformas sin sujetar ó tener á raya

al enemigo, que ni reformas ni paz siquiera consiente. Sin renovar memorias amargas, sin emplear reconveniones por lo pasado, pensemos que en lo venidero no puede la Nacion dividirse sin gran peligro ó casi certeza de precipitarse en su ruina.

Pero mi deseo, mi intento, españoles, es proseguir á la par la empresa de las reformas legales, y poner término á la guerra, cuyo feliz éxito es lo único que puede asegurarlas. Para este último objeto cuento con un ejército, modelo de lealtad, valor, patriotismo y disciplina, con la guardia nacional, cuyos servicios son tan eminentes, y con la cooperacion de las tres naciones, cuyas tropas rivalizan en heroicidad, peleando por nuestra causa. Mis promesas, solemnemente empeñadas, serán cumplidas: eso piden mi decoro, el bien público y mis inclinaciones. Traspasarlas por un lado ó por otro no seria ni justo ni útil. Cuales las hice, así las desempeñaré, procediendo á la revision de las leyes fundamentales de la monarquia, segun dejo espresado en mi decreto de 28 de setiembre último.

Para lograr este objeto me precisan las circunstancias á abrazar medios extraordinarios. A fin de no enredaros ó enredar á mi gobierno en un círculo vicioso, girando en el cual nada adelantariamos para arribar á la revision apetecida, como en la época recién citada de setiembre, dictaré yo provisionalmente y á propuesta de mis consejeros responsables, providencias por las cuales los nuevos elegidos de los pueblos lo sean del modo mejor para representar el interes y la opinion general, del modo mismo, en fin, como le propuso en su proyecto de ley el estamento de procuradores de las Cortes últimas.

El estado del crédito público y su mejora serán objeto de mi especial sollicitud hasta la reunion de las próximas Cortes. Entretanto, los intereses ya creados por los decretos sometidos á la revision de los estamentos en la última legislatura ocuparán mi particular atencion, cuidando de conciliar opiniones, sin faltar en caso ninguno á la consideracion y fé debida á los acreedores del Estado.

Os he declarado mis deseos é intentos encaminados á vuestra felicidad. Con suma confianza me arrojo en vuestros brazos, españoles, ampliando el derecho de elegir segun creyeron vuestros últimos representantes que debia ser ampliado, dando á la eleccion popular tanta dilatacion, cuanto consienten vuestras circunstancias y cuanto tienen en las naciones florecientes nuestras vecinas y aliadas: con suma confianza me complazco en repetirlo, pues no temo que me falteis jamas, sabiendo que yo jamas he de faltaros.

Españoles, el enemigo comun está en pié y pujante, aunque por fortuna nuestra no bastante poderoso para darnos justos temores de que alcance su fuerza á vencernos. El interes de la augusta reina, mi hija, el mio, el vuestro es triunfar de la rebelion y del principio de la rebelion, poniendo en su lugar triunfante el de la libertad, su contrario. Conociendo verdad tan patente, alejad de vosotros todo recelo, y mirad á quien intente inspirárosle como á un enemigo y enemigo astuto, pues intenta lograr, debilitándoos con la desunion, lo que no podria conseguir con su fuerza, si á ella opusiésemos la nuestra unida.

Por estos medios saldremos salvos y seguros de la borrasca que nos está

combatiendo; por ellos arribaremos al puerto á donde nos llevan nuestro deseo y nuestra conveniencia. Esto espero de vosotros, y esto confio que conseguiré, si no me engaña la alta opinion que tengo formada de vuestra lealtad á mi hija y vuestra reina, de vuestro patriotismo, de vuestra sensatez, en suma, de vuestras virtudes.—Yo la reina gobernadora, Maria Cristina.— Dado en el Pardo á 22 de mayo de 1836. (Clamor.)

## PALMA.

Tenemos entendido que el folleto dedicado al cuerpo electoral por el Sr. D. José Rúa Figueroa, director del periódico *La Nacion*, cuyo prospecto reproducimos su insercion en el lugar correspondiente, se halla ya en prensa, y que por consiguiente verá pronto la luz pública. Como esta obra no podrá menos de corresponder á las talentos de este eminente escritor, ansiamos su publicacion y la recomendamos á nuestros lectores.



### CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

#### † SANTO TOMAS APOSTOL.

*Galileo de nacion y pobre pescador, fué de los doce apóstoles que Cristo escogió para predicadores de su evangelio. Cuando supo de los apóstoles como Cristo el mismo dia de su resurreccion se les habia aparecido, dijo Tomas: que mientras no viese con sus ojos las llagas de los pies y manos y tocase con sus dedos su costado, no creeria que fuese él, ni que hubiese resucitado. Despues de ocho dias tornó á aparecerse el Señor á los apóstoles estando con ellos Tomas, y dirigiéndose á él le dijo: Mira á mis manos: estienda tu mano y toca mi costado, y no seas incrédulo sino fiel. Asombrado Tomas confesole por verdadero Señor á Dios suyo. Despues que recibió el Espíritu Santo y hubo predicado el Evangelio en Jerusalem y Judea pasó á predicarle al Oriente, donde bautizó á los tres Reyes Magos. Ilustró á los partos, medos, hircanos, bragmanes y otras muchas naciones, y penetró hasta la india y el Brasil, convirtiendo al rey de Calamina y todo su reino á la fé de Cristo, por lo cual los enemigos de ella se alarmaron y murió año de 75.*

*La misa es en honor del Santo: la oracion Da quæsumus etc.*

*La epístola del cap. 2º del apóstol San Pablo á los de Efeso.*

#### VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	12 grad.	28 p. 4	85 grad.
7 de la m.	9	28 5	88
Hoy... 12 del dia.	11	28 5	88

Sale el sol á las ..... 7 hs. 24 ms.  
 Púese.... á las ..... 4 " 36 "  
 Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero  
 las 11 hs. 58 ms. 11 s.

**AVISOS**  
 oficiales.

COMANDANCIA GENERAL  
 de las Baleares y gobierno militar de Palma.  
 Orden de la plaza del 19 de diciembre de 1852, en Palma.

El Escmo. Sr. Capitan General de estas islas me dice en 17 del actual lo que á la letra copio.

Escmo. Sr.—El señor subsecretario de Guerra con fecha 9 del actual me comunica lo siguiente.—Escmo. Sr.—Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente que se instruye en este ministerio sobre la conveniencia de introducir varias modificaciones en la eleccion de habilitados de las clases pasivas de Guerra, así como de una comunicacion del capitán general de las provincias Vascongadas, proponiendo la retribucion de solo el 1 por 100 á los habilitados, ha venido en resolver S. M. como medida provisional y en el interin no se resuelve definitivamente este expediente que en el distrito de su mando, se lleve á cumplido efecto la Real orden de 3 de diciembre de 1850, comunicada al capitán general de Castilla la Nueva y que á la letra dice así.—

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 21 de noviembre último, haciendo presente la conveniencia de introducir varias modificaciones en la eleccion de habilitados de las clases pasivas de Guerra de este distrito, como también en la cuota que hoy perciben por el desempeño de dicho cometido, y S. M. tomando en consideracion lo que V. E. propone se ha dignado mandar. 1º Que se nombre un solo habilitado para el percibo de las haberes de generales y brigadieres; uno para el de los gefes retirados y fallidos; otro igual para capitanes y subtenientes retirados y fallidos, con inclusion de la tropa retirada; uno para el percibo de las pensiones de las viudas de gefes y brigadieres; otro para el de las respectivas á capitanes y subalternos, uno para los cesantes y jubilados de Guerra incluso los de las propias clases de este ministerio; otro para el cobro de haberes de gefes y oficiales de reemplazo, escedentes de Estados Mayores y gefes y oficiales pendientes de revalidacion; uno asimismo con destino al de las pensiones de las viudas de generales, y otro finalmente para los gefes y oficiales de infanteria y caballeria en concesion activa.—2º Que no obstante esta nueva subdivision, las nóminas de cada una de las habitaciones sean separadas por categorias.—3º Que los habilitados de las clases mencionadas conforme con lo que V. E. propone no podrán exigir á sus representados mas retribucion que el medio por 100, en vez de uno que en el día perciben, exceptuando únicamente la clase de tropa retirada, que en atencion á sus cortos haberes contribuyan tan solo con un 4 por 100 de sus respectivas asignaciones.—4º y último. Es asimismo la

voluntad de S. M. que con el fin de nivelar la votacion en el nombramiento de habilitados para retirados y fallecidos tanto de oficiales como de la clase de tropa, se considere un solo voto por cada diez sargentos, otro por cada quince cabos, y otro por cada veinte soldados.

—De Real orden comunicada por el señor ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento y que en su virtud se sirva dictar desde luego las disposiciones conducentes al nombramiento de habilitados de las clases que quedan mencionadas para el próximo año venidero con sujecion á lo dispuesto en la inserta Real orden; en la inteligencia de que por lo que respecta á los individuos de dichas clases residentes en las islas de Menorca é Ibiza prevengo á aquellos gobernadores que remitan oportunamente á V. E. los votos por clases separadas para el escrutinio general, cuyo acto presidirá V. S. el día que tenga á bien designar, dándose á su tiempo conocimiento de los habilitados nombrados á los fines que convengan.

En virtud de lo prevenido en la inserta soberana resolucion, se procederá á la eleccion de los referidos habilitados, á cuyo efecto se servirán entregar los interesados sus votos en la secretaria de este gobierno en los dias que a continuacion se espresan.

Dia 22. Los señores generales y brigadieres de cuartel en esta isla.

Dia 23. Los señores gefes y oficiales empleados en comisiones activas de servicio, clase de remplazo y escedentes de EE. MM.

Dia 24. El personal de E. M. de plaza y castillos.

Dia 27. Los señores gefes y oficiales retirados.

Dia 28. Las viudas y pensionistas de los señores generales, gefes y oficiales.

Dia 29. Los cesantes y jubilados del ministerio de la Guerra.

Y respecto á la clase de tropa retirada en esta plaza el dia 30, á las diez de la mañana se reunirán en la secretaria de este gobierno á fin de que nombren los comisionados que deben emitir su voto bajo el tipo de un solo voto por cada diez sargentos, otro por cada quince cabos y otro por cada veinte soldados; y los individuos pertenecientes á dicha clase de tropa que residan en los pueblos de esta isla, remitirán para dicho dia á este gobierno sus esquelas cerradas para nombramiento de comisionado, á fin de que de este modo puedan concurrir á la votacion.

Lo que he dispuesto se haga saber en la orden de este dia para conocimiento y cumplimiento de quienes corresponda.—El General Gobernador.—Pastors.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.**

Habiendo espirado ya el plazo señalado para hacer efectiva la redencion de los jornales correspondientes al presente año para la recomposicion de los caminos vecinales de segundó orden de este distrito; se previene á los que acaso hubiesen dejado de satisfacer las cantidades que por este concepto les correspondieron, que si dentro del preciso término de cuatro dias no se presentan á satisfacer la espresada cuota, serán apremiados conforme á lo prevenido en las instrucciones vigentes. Palma 20 de diciembre 1852.—José Antonio Togores.

**AVENACION**

**EMBARCACIONES FONDEADAS dia 18.**

De Santa Pola é Ibiza en un dia laud Buen Camino de 55 ton., pat. Juan Pujol, con cebada.

De Alicante en 2 dias laud Adonis de 47 ton., pat. Francisco Kirchofer con 3 pasag., trigo y ganado vacuno y lanar.

**Idem despachadas.**

Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. don José Estade, con 16 pas. gen. y baliya.

Para Almeria polacra goleta Union de 54 ton., pat. Matias Castañer con leña.

Para Marsella laud Belusario de 68 ton., pat. Bernardo Estades con 4 pas., almidon y efectos.

Para Alicante laud Magdalena de 51 ton., pat. Juan Oliver con 1 pas., azúcar y efectos.

Para Id. laud Neptuno de 28 ton., pat. José Moscat, con leña.

Para Vera polacra goleta Desamparados de 72 ton., pat. Miguel Mulet con 2 pas., leña y efectos.

Para Mahon javeque Soltero de 16 ton., pat. Miguel Cabet con 1 pas., jabon y efectos.

Para Cartagena vapor guaraa-costas Piles su comandante el teniente de navio don Eugenio de Agüera Bustamante.

**Avisos particulares.**

**Está para alquilar la**

habitacion principal de la casa llamada Cas Degá frente el portal de la Almoyna de la Catedral. Para el ajuste darán razon en esta imprenta.

**Se desea vender una**

porcion de esteras de junco y esparto, todas en buen estado, y á precios módicos. En esta imprenta darán razon.

**No mas herpes (brians).**

Curacion pronta y radical del herpes, y de mas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia anti-herpéticas de Batta. A millares se cuentan las personas curadas, que tenian necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr su objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos.

Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barcelona. Ademas hay un depósito en cada capital.

Védesse en esta ciudad en la botica de Obrador.

A 6 rs. el frasco.

**Esencia de Zarparrilla AL VAPOR.**

La esencia que preparan los señores Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la saugre.—Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general.—Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS.

Védesse en esta ciudad en las boticas de Barceló y Obrador.

**Al gran surtido.**

En la tienda del VALENCIANO, situada entre el Mercado y el Borne, se ha recibido un grande y variado surtido de losa de Valencia y de Alcora de primera calidad, la que se dará á los precios siguientes:

- Platos de Alcora, docena. . . . 12 sueldos.
- Idem de idem. . . . . 10 " "
- Idem de idem. . . . . 8 " "
- Idem de Valencia. . . . . 6 " "
- Idem de idem. . . . . 5 " "
- Idem de idem. . . . . 4 " "

Con igual baratura en proporcion hallarán tazas, jicaras, fuentes, orinales, zafas, soperas, jarras, ovateras, platillos, escupideras, ensaladeras, fruterías y demas.

**En la fábrica Palmesana**

de los Sres. Estade, Cáceres y compañía situada en la calle de los Olmos, esquina á la puerta de Jesus, existe un nuevo surtido de última novedad en patenes de lana y algodón, y de solo algodón, propios para pantalones de estacion, y á mas telas escocesas de lana de varias clases para uso de señoras, todo de superior calidad. Tambien se hallará en el propio establecimiento, entre multitud de tejidos de uso del pais, el de seda vulgo honest que gastan nuestras campesinas: dichos articulos se venderán á precios equitativos.

**LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.**

**Observaciones**

sobre

**LOS NUEVE PROYECTOS DE LEY**  
 que el gobierno de S. M. va á someter á la deliberacion de las Cortes del reino convocadas para el 1º de marzo de 1853.

DEDICADAS

AL CUERPO ELECTORAL, su autor

**DON JOSE RUA FIGUEROA.**

PROSPECTO.

Esta obra cuya publicacion está dentro de los límites marcados en la circular espedita el 2 del actual por el señor ministro de la Gobernacion, formará un volumen en 8º y verá la luz pública en todo este mes.

Los suscritores al periódico *La Nacion* tendrán derecho á recibir el libro gratis.

Precio, 4 rs. vn.

**TEATRO**

**PARA MAÑANA,**

Funcion 5.ª Quincena 7.ª  
 Se pondrá en escena la linda pieza en un acto nominada

**LA ESCALERA DE MANO.**

Seguirá el baile nuevo en cuatro cuadros:  
**EL BANDIDO GENEROSO (1).**  
 Dirigido por el Sr. Gispert, y en el que tanto se distingue la señorita *Alegria*.

Dando fin con la chistosa zarzuela

**La venta del Puerto.**

A las 7. A 2 rs.

**Teatro de la Merced.**

**Funcion para mañana.**

Despues de una brillante sinfonia, se pondrá en escena la comedia en un acto:

**A UN COBARDE OTRO; MAYOR.**

Seguirá la cancion andaluza;  
**La Colasa,**  
 por la señora Torres.  
 Baile la RONDEÑA.  
 La cancion andaluza:

**Alza puñalá!!**

por la señora Torres.  
 Dando fin con la zarzuela en un acto:  
**LA CASTAÑERA.**

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.  
 Editor responsable.